



# Resolución Directoral

Lima, 05 de ABRIL de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 24219-2022, que contiene el Memorandum N° 98-2023-DG-HNDM, con el que se solicita la reconfirmación del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que: La Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 28189 - Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, dispone que la extracción o el trasplante de órganos o tejidos de donantes vivos o cadavéricos solo se realizaran en establecimiento de salud debidamente autorizados y acreditados para el programad de trasplante respectivo por parte del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Ministerial N° 999-2007-MINSA, se aprobó la NTS N° 061-MINSA/DGSP.V.01: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud Donadores – Trasplantadores, la cual fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 394-2019-MINSA, que aprueba la NTS N°151-MINSA/2019/DIGDOT.V.01: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud – Trasplante, vigente a la fecha;

Que, la acotada Norma Técnica, en su numeral 6.7, Del Procedimiento de Acreditación, indica que la solicitud para la obtención de la acreditación debe incluir, entre otros, el documento de conformación del Comité de Trasplante, como lo establece la Directiva Administrativa N°169-MINSA/ONDT-V.01: Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplante de los Establecimientos de Salud de donadores;

Que, la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01: Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplante de los Establecimientos de Salud de Donadores Trasplantadores, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA, dispone en su numeral 5 que los Comités de Trasplante estarán conformado por i) el Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá, ii) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento, iii) un representante del servicio de cuidados intensivos, iv) un representante del servicio de anestesiología, y v) un representante del comité de ética hospitalario;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales antes previstas, con el documento de visto, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita su incorporación al Comité de Trasplante, a fin de obtener la acreditación como establecimiento donador-trasplantador de órganos, el mismo que debe realizarse mediante la presente resolución directoral;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar término** en el cargo de Presidente del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al M.C. **Víctor William FAJARDO ALFARO**, como representante del Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Incorporar** al M.C. **Víctor Rafael GONZALES PEREZ**, Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", como **Presidente** del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedando **reconformado**, de la siguiente manera:

SERVIDOR- HNDM	REPRESENTACIÓN	CARGO
M.C. Víctor Rafael GONZALES PEREZ	Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo	Presidente
M.C. Julio Ernesto PERALTA RODRIGUEZ	Representante de la Unidad de Trasplantadora de Corazón	Integrante
M.C. Frank Erick PINARES ASTETE	Representante de la Unidad de Trasplantadora de Riñón	Integrante
M.C. Nancy Elena LOAYZA URCIA	Representante de la Unidad de Trasplantadora de Cédulas Hematopoyéticas	Integrante
M.C. Leonor NEIRA CORDOVA	Representante de la Unidad Anestesiología	Integrante
M.C. Jesús Filomeno ARAUJO CASTILLO	Representante de la Unidad de Cuidados Intensivos	Integrante
M.C. Yenía Esther FLORES SANTILLAN	Representante del Comité de Ética de Investigación Biomédica del Hospital Nacional Dos de Mayo	Integrante

**Artículo 3°.-** El Hospital Nacional "Dos de Mayo", facilitará dentro de su horario laboral un número de horas/mes a los miembros del Comité de Trasplante para su dedicación exclusiva a las actividades del mismo, de acuerdo a su plan de Trabajo y/o actividades anuales.

**Artículo 4°.- Disponer** que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRGPMWGCH/JEVT/msap  
C.c.:  
- Dirección General.  
- Ofic. de Control Institucional.  
- Ofic. Asesoría Jurídica.  
- Ofic. Estadística e Informática- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZALES PEREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977